

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ORAL No. 003  
VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001333300320140000901	Reparación Directa	Rosa Isabel Montero Fonseca – Otros	Nación- Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación	26/01/2022	Auto Ordena Corregir la providencia de fecha 13 de enero del 2020 - DECLARAR la nulidad de lo todo lo actuado a partir de la notificación de la sentencia de fecha 13 de enero de 2020 proferida por este Tribunal- Por secretaría, PRACTICAR en debida forma la notificación de la sentencia de calenda 13 de enero del 2020 proferida por este Tribunal- Devolver El Expediente a su Juzgado de Origen.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001333300520190020801	Apelación Sentencia	Isolina Santiago De La Cruz	Colpensiones- UGPP	26/01/2022	Auto Admite El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado De La Parte Demandada UGPP, Contra La Sentencia De Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233300020180061700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Colpensiones	Gloria Elena Pareja Cotero	26/01/2022	Auto Decide Nombrar Como Curador Ad Litem De La Parte Demandada, A La Abogada: Michelle Mary Siado González	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233300020180082500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Colpensiones	Javier Galvis Llerena	26/01/2022	Auto Decide - Nómbrase Como Curador Ad Litem De La Parte Demandada El Señor Javier Enrique Galvis Llerena A La Abogada: Michelle Mary Siado González	Cesar Augusto Torres Ormaza

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ORAL No. 003  
VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

08001233300020210001100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Holding Minero SAS E	Dian	26/01/2022	Auto Decide - Auto Decide - Prescindir De La Audiencia Inicial- Admitir E Incorporar Pruebas Alegadas- Fija Litigio- Corre Traslado De Alegatos A Las Partes- Requiere Al Abogado Carlos Leopoldo Fontalvo Herrera.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233300020190003400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Intergranos S.A	Unidad Administrativa Especial De La Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales- Dian	26/01/2022	Auto - Conceder En El Efecto Suspensivo, El Recurso De Apelación Presentado Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandada, Contra La Sentencia Primera Instancia	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

**GIOVANNI RADA**  
**SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

**NOTA:** Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**